



**REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE HACIENDA
SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS**

“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

06

CIRCULAR No.

03 MAR 2020

A : *Compañías Aseguradoras, Reaseguradoras, Corredores de Seguros y Reaseguros Morales establecidos en el país*

Asunto : *Actualización y remisión de Certificado de Registro Mercantil y debida diligencia*

Fecha : *2 de marzo, 2020*

Esta Superintendencia de Seguros requiere en lo adelante la actualización de su Registro Mercantil, a más tardar al 30 de marzo, de cada año.

Ademas, recuerden que como sujetos obligados deben mantener renovado por lo menos con periodicidad anual, la debida diligencia de sus socios, accionistas, y/o administradores, para mantener al día sus archivos en esta Institución

Atentamente,



EGF
EPD
Cec.